

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN SANTA CORINA	CAPÍTULO	42

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, a través de la implementación de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio considerando la perspectiva de género.	Mejorar los niveles de aprendizaje	<p><i>Calidad/Producto*</i></p> <p>1. Porcentaje de establecimientos educacionales que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico en el año t</p>	(Nº de Establecimientos Educacionales que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico en el año t/Nº total de Establecimiento Educacionales del SLEP que imparten segundo básico en el año t)*100	NM	24.00 %	24.00 %	1
Objetivo 2. Incrementar las capacidades técnicas, humanas y de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico pedagógico mediante un programa de formación, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.	Docentes del SLEP SC Capacitados	<p><i>Eficacia/Producto*</i></p> <p>2. Porcentaje de docentes del SLEP SC capacitados en el año t</p>	((Número de docentes del SLEP SC capacitados en el año t/Número total de docentes del SLEP Santa Corina en el año t))*100	NM	10.00 %	10.00 %	2

Objetivo 4. Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educacionales, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio.	Infraestructura escolar	<i>Eficiencia/Producto*</i> 3. Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales	(número de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t/Número total de proyectos de inversión en ejecución o terminados en el año t)*100	NM	40.00 %	40.00 %	3
Objetivo 5. Mejorar la gestión de recursos en los ámbitos administrativos, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio..	Gasto versus ingresos por subvenciones	<i>Economía/Proceso*</i> 4. Porcentaje de gasto ejecutado del total de ingresos por subvenciones percibidos por el Servicio en el año t	(Monto ejecutado de gasto en el año t/Monto total de ingresos por subvenciones percibidos por el servicio en el año t)*100	NM	147.00 %	147.00 %	4

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1. El instrumento utilizado será la aplicación del DIA monitoreo intermedio.
2. El instrumento deberá ser aplicado para estudiantes de segundo básico.
3. El informe final con el cumplimiento del indicador debe: a) Ser validado por el/la Subdirector/a de Apoyo Técnico Pedagógico. b) Indicar los establecimientos educacionales y cursos en los que el instrumento fue aplicado.
4. Se considerará como total de establecimientos, solo los que imparten el nivel de enseñanza al cual se le aplicará la evaluación
2. 1. Las capacitaciones se encuentran definidas en el Plan de capacitaciones.
2. El Plan de capacitaciones se definirá a mas tardar en Mayo
3. Se considerará por docente capacitado/a quien haya participado en la capacitación.
4. Si una persona se capacita una o más veces en el año, se contabilizará una sola vez.
5. El denominador asociado al cierre del año t, corresponde a la información declarada en Matriz D, del primer trimestre del año t, enviada a DIPRES.

6. Docente, incluirá a los directivos y las educadoras de párvalo de los Jardines Infantiles.
7. El informe final de cumplimiento debe contener al menos: - Fecha, lugar y modalidad. - Número de participantes. - Acta de participación en capacitación, o certificado de aprobación o verificador de la organización que imparte la capacitación.
8. Plan de capacitaciones se podrá modificar solo hasta el mes Agosto del año t y sólo en aquellos hitos programados posterior a la fecha de modificación.
3. 1. Se entenderá por estándares ENEP a: a) salubridad y dignidad; b) habitabilidad y confort; c) innovación en aula. 2. Los listados de proyectos de inversión en ejecución o terminados deberá indicar al menos: fecha de postulación del proyecto, nombre del proyecto, nombre del EE, monto de la inversión y estándar el cual se está mejorando. 3) Los proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP, los que son certificados en la fase de elegibilidad técnica que efectúa el Departamento del Infraestructura Educacional de la Dep (DIEE) quedando registrando en el sistema de la Dep.
4. El informe final con el cumplimiento del indicador debe contener lo siguiente:
 1. Desagregación del total de ingresos percibidos en el año t por cada subvención.
 2. Desagregación del gasto realizado.
 3. Comparativo entre lo devengado y lo presupuestado por subtítulo.
 3. Apartado especial del gasto en remuneraciones. En este apartado se debe considerar acciones potenciales provenientes a llegar a una proporción de un 85% de gasto en remuneraciones con respecto al gasto total.

Los montos de gasto deben ser en base a lo devengado al 31 de diciembre del año t